CONTRATO Nº: 07/2020.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** nombrada por Decreto N° 3.202/2019**,** facultada a dictar actos administrativos en representacióndel Señor, Ministro Secretario Ejecutivo, autorizada por Resolución SENAD N° 046/2020,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **VILLA MADRID S.A.,** con **RUC Nº 80013652-7**, domiciliada en la calle Villa Madrid Tercera Fase Nº 100 de la Ciudad de Limpio-TeléfonoN° 0982951 053, representada para este acto por la**Lic. MONICA ELIZABETH GOMEZ SILVA** con Cédula de Identidad **N° 2.027.465**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al proceso de llamado en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/2020"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM" ID. 373671**.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución o el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(h) Certificado de cumplimiento tributario actualizado.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contratoestá previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC), con ID. Nº: 373671 en el objeto de gasto 310.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) 01/2020"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS - AD REFERENDUM" ID. 373671**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA ADJUNTA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

realizada según acto administrativo Resolución Administrativa SENAD Nº **151/2020**, de fecha 11 de marzo de 2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unita (IVA incluído)	Precio total
117	50181901-007	Chipapirú - chipitas	Kilogramos	En Bolsa	250	villa Madrid	Nacional	27.500	6.875.000
118	50181903-003	Coquito	Kilogramos	En Bolsa	2.200	villa Madrid	Nacional	8.200	18.040.000
119	50181903-001	Galleta con anís	Kilogramos	En Bolsa	1.800	villa Madrid	Nacional	7.200	12.960.000
120	50181903-004	Palito	Kilogramos	En Bolsa	2.200	villa Madrid	Nacional	8.800	19.360.000
121	50181903-007	Pan de Hamburguesa	Unidad	PAQUETE de 6 Unid	1.200	villa Madrid	Nacional	5.800	6.960.000
122	50181903-007	Pancito de Viena	Unidad	PAQUETE de 12 Unid	300	villa Madrid	Nacional	5.800	1.740.000
123	50181901-006	Pre-pizza grande	Unidad	UNIDAD	380	villa Madrid	Nacional	3.500	1.330.000
								Precio Total Gs.	**67.265.000**

El monto total del presente contrato esde **Gs. 67.265.000**(Guaraníes Sesenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil) I.V.A. incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ De la Victoria - Asunción, en un plazo de 01 (un) día calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Nota de Solicitud de Provisión emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección Administrativa, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Excepcionalmente los bienes podrán ser proveídos los fines de semanas, previa coordinación y autorización por la parte de la Dirección Administrativa de la SENAD.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, **(Póliza de Seguro).**

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 30 días del mes de marzo de 2020.

.....	.....
Lic. MONICA ELIZABETH GOMEZ SILVA	***Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL***
Representante	***Secretaria Ejecutiva Adjunta***
VILLA MADRID S.A.	***SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS - SENAD***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARIA EJECUTIVA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS